RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1001

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 33/2011 SUSCRIPTO ENTRE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA FIRMA MC TECH PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA.

Asunción, 9 de noviembre de 2011

VISTA: La necesidad de contar con la cantidad de servicios de mantenimiento y reparación menor de maquinarias, equipos y muebles, para hacer frente a los requerimientos de la Institución, en el normal desenvolvimiento de actividades; y,

CONSIDERANDO: Que en el presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados se cuenta con saldo disponible, para contratar dichos servicios.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su articulo 63º autoriza las ampliaciones de los montos contratados dentro de sus términos.

Que la Unidad Operativa de Contratación mediante dictamen del 8 de noviembre de 2011, aconseja la ampliación del contrato Nº 33/2011.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Articulo 1º.- Ampliar el importe del Contrato Nº 33/2011 suscripto con la firma **MC TECH,** para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación menor de maquinarias, equipos y muebles, hasta un importe máximo **Gs 102.000.000.-** (guaraníes ciento dos millones) adicionales al importe principal, establecido en la cláusula sexta, manteniéndose sin variaciones las demás cláusulas.

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ING. VICTOR ALCIDES BOGADO G.
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2011
AA/OA/JM
Resadm1001